

INFORMACION ACERCA DE SU DERECHO A TENER UN DEFENSOR ASIGNADO POR LA CORTE

COMO PUEDO SOLICITAR LA ASIGNACION DE UN DEFENSOR POR PARTE DE LA CORTE?

1. Usted puede solicitar la asignacion de un Defensor poco tiempo despues de ser srestado, cuando vea el Magistrado. Si en ese momento Usted no sabe si va a ser possible contratar a un abogado o no, puedes esperar y hacer la decision en otro momento.
2. Si decide esperar y resulta que no es possible contratar su propio abogado, puede solicitar la asignacion de un Defensor por parte de la corte, en cualquier momento cuando aparezca ante el Juez o Ud. puede solicitar la informacion de la Coordinador de Defensa para Indigentes, O puedes regresar a la WILLIAMSON COUNTY carcel de LUNES a VIERNES a las 3pm, para solicitar un abogado antes de su primera cita en la corte.
3. Si no puede obtener la libertad garantizada bajo fianza mientras permanezca en la carcel, en cualquier momento puede solicitar ver al Magistrado nuevamente para pedirle la asignacion de un Defensor por parte de la corte.

COMO SE SI YO SOY ELIGIBLE PARA UN DEFENSOR ASIGNADO POR LA CORTE?

1. Usted tendra que proveer al Magistrado, a la Coordinador de Defensa para Indigentes o al juez de la corte de juicio la informacion relevante a su situacion financier bajo juramento.
2. El juez de la corte de juicio tomara la decision sobre su elegibilidad para un Defensor asignado por la corte.
3. Se consideran muchos factores en esta decision. Generalmente, si el ingreso de Ud. y su familia esta adentro de los siguientesrangos de ingreso Ud. podria sere legible para un Defensor asignado de la Corte.

Personas de la Unidad Familiar	125% Del relgamento Federal sobre Probeza
1	\$ 15,613
2	\$ 21,138
3	\$ 26,663
4	\$ 32,188
5	\$ 37,713
6	\$ 43,238
7	\$ 48,763
8	\$ 54,288
Por Cada Persona Adicional, Agregue	\$ 5,525

4. Otros factores como cuentas de ahorro, saldo encuentas bancarias, inversiones o bienes que pueda vender o pedir prestados, deben apoyar su elegibilidad para ala asignacion de un Defensor por parte de la corte. Para sere legible en la signacion de un defensor por parte de la Corte, sus bienes liquidos disponibles deben estar por debajo de \$2,500.00 en casos de infracciones menores y por debajo de \$5,000.00 en casos de delitos o infracciones mayores.

5. Adicionalmente, puede ser titular del derecho a la asignacion de un Defensor por parte de la corte, si usted y su familia actualmente experimentan dificultades extraordinarias, como emergencias medicas, divorcio, perdida reciente del empleo o reduccion de ingresos o la muerte de una persona que contribuia para cubrir las necesidades financieras de su familia..

6. Si sale de la carcel bajo fianza y no es possible contratar su propio Abogado, debe traer copia de los documentos pueden incluir-pero no estan limitados a desprendibles de pago de sueldos devolucion de impuestos y prueba que esta recibiendo asistencia publica como estampillas para alimentos, ingresos de seguro social, etc.

ES EL SERVICIO DE DEFENSOR GRATUITO?

En algunos casos, se le pedira que reembolse alcondado los gastos de la asignacion de abogado por parte de la corte.

PODRA EL DEFENSOR ASISTIRME EN CASOS PENDIENTES EN OTROS CONDADOS?

No, a su Defensor se le pedira que lo asista en cargos pendientes por infracciones menores clase A o B, o delitos mayores en el Condado de Williamson. Si tiene en su contra cargos pendientes en otros condados, debera solicitar a esos condados la asistencia de Defensor para esos cargos.

SI TIENE PREGUNTAS O PARA SOLICITAR UNA PERSONA, PÓNGASE EN CONTACTO CON EL COORDINADOR DE DEFENSA INDIGENTE PARA PROGRAMAR UN TIEMPO PARA LA ENTREVISTA : 512-943-1959